



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

**8650** DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de julio de 2019, sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la corporación:

**"PRIMERO.-** 1.- Determinar como cargos con dedicación exclusiva, con una jornada de 37,5 horas semanales, los siguientes, con las retribuciones que se indican:

- Alcalde-Presidente: D. José María Pérez Sánchez
- Concejala Delegada de Personal, Servicios Sociales, Vivienda y Seguridad Ciudadana: Doña María del Mar Sáez Martínez
- Concejala Delegada de Hacienda, Mayores y Modernización: Doña María Carmen Gracia Samper
- Concejala delegada de Fiestas, Mujer y Empleo: Doña Asunción Sánchez Martínez

Percibirán en cómputo bruto anual las siguientes retribuciones:

Alcalde-Presidente: 51.800,00 €, distribuidos en catorce pagas iguales al año, a saber, doce mensualidades y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

Concejala Delegada de Personal, Servicios Sociales, Vivienda y Seguridad Ciudadana, Doña María del Mar Sáez Martínez: 44.800,00 €, distribuidos en catorce pagas iguales al año, a saber, doce mensualidades y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

Concejala Delegada de Hacienda, Mayores y Modernización, Doña María Carmen Gracia Samper: 44.800,00 distribuidos en catorce pagas iguales al año, a saber, doce mensualidades y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre.



Concejal delegada de Fiestas, Mujer y Empleo, Doña Asunción Sánchez Martínez: 44.800,00 distribuidos en catorce pagas iguales al año, a saber, doce mensualidades y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

2.- Las dedicaciones exclusivas se aprueban con la exigencia de la dedicación preferente a las tareas propias de los cargos por parte de los miembros de la corporación que los desempeñan, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación, la cual se desarrollará en los mismos horarios de los diferentes servicios municipales, incluyéndose siempre el horario de mañana, sin perjuicio de las tareas y actividades que se desarrollen en horario de tarde, tales como la asistencia a órganos colegiados, reuniones u otras tareas y actividades.

3.- Se reconoce la compatibilidad con su actividad empresarial privada a Don José María Pérez Sánchez, Alcalde-Presidente, estableciendo que su ocupación privada tendrá un carácter marginal y no causará detrimento a su dedicación a la corporación. El reconocimiento de la compatibilidad no modifica la jornada de trabajo y horario del cargo con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento, el cual se ajustará a lo establecido en el apartado anterior.

4.- Se reconoce la compatibilidad con su actividad empresarial privada a Doña María Carmen Gracia Samper, Concejal Delegada de Hacienda, Mayores y Modernización, estableciendo que su ocupación privada tendrá un carácter marginal y no causará detrimento a su dedicación a la corporación. El reconocimiento de la compatibilidad no modifica la jornada de trabajo y horario del cargo con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento, el cual se ajustará a lo establecido en el apartado anterior.

**SEGUNDO.-** Determinar como cargo con dedicación parcial, a razón de 30 horas semanales como mínimo, a los siguientes concejales:

D. Ángel Albaladejo Miralles  
D. Rufino Lancharro Muñoz  
D. Adrián López Sánchez  
D. José Antonio Martínez Delgado  
Doña María Belén Sánchez Tárraga  
Doña María Nieves Moreno Moreno

Que percibirán una retribución bruta anual de 36.000 €, distribuidos en catorce mensualidades, a saber doce mensualidades más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

**TERCERO.-** Determinar como cargo con dedicación parcial, a razón de 6 horas semanales como mínimo, por las que percibirán una retribución bruta anual de 7.000 €, distribuidos en catorce mensualidades, a saber doce mensualidades más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre a los siguientes concejales:

Doña Pilar María Samper Navarro  
D. Antonio Escudero Martínez  
D. Alfonso Armenteros Jiménez  
Doña Maria Teresa Valero Curbera



D. José David Pérez Patiño  
Doña María Trinidad Escarabajal Sáez  
D. Roberto Carrasco Albaladejo  
Doña Manuela Samper Patiño  
D. José Francisco Albaladejo Hernández

**CUARTO.-** Las retribuciones establecidas en los apartados anteriores serán revisadas anualmente en el mismo porcentaje y condiciones en que lo sean las del personal funcionario de la corporación.

**QUINTO.** Que se proceda a dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con la correspondiente jornada a cada uno de los concejales con dedicación

**SEXTO.-** Fijar las siguientes cuantías brutas, que percibirán los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:

- Por asistencia a cada sesión ordinaria del Pleno de la Corporación: 500€
- Por asistencia a sesiones ordinarias de Junta de Gobierno: 300 €

**SÉPTIMO:** El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día 2 de julio de 2019.

**OCTAVO.-** Que del presente acuerdo se dé traslado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

Los Concejales D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.<sup>a</sup> Manuela Samper Patiño, tras la celebración de la sesión plenaria, presentaron escritos renunciando a su dedicación parcial y a su retribución bruta anual y solicitando el cobro de las cantidades fijadas por asistencia a órganos colegiados.

Los Concejales D. Pedro Miguel Moya Albaladejo y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo, al no tener ni dedicación exclusiva ni dedicación parcial asignada, cobrarán las cantidades fijadas por asistencia a órganos colegiados.

Pilar de la Horadada, 31 de julio de 2019  
EL ALCALDE

José María Pérez Sánchez